

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C

11 MAR. 2021

Conforme a lo dispuesto en el art. 286 del C.G.P., se CORRIGE el proveído de fecha 8 de febrero de 2021 en el sentido de indicarse que se debe emplazar a **CELIA** MARENCO y no como por error involuntario se anotó, en lo demás el auto permanece incólume.

Notifíquese por estado al curador ad litem posesionado a folio 260.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 31

Hoy
La Sria.

12 MAR. 2021
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

YRP.-

